ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 241
SERIE DE 2005-2006

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE PONCE, HONORABLE FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO, A ACEPTAR EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, LA DONACIÓN DE DOS PIANO-ACORDEONES OFRECIDOS POR EL SR. OSVALDO L. MALDONADO RAMOS PARA USO EN EL INSTITUTO JUAN MOREL CAMPOS; Y PARA OTROS FINES.

>>>>>>>>>>******<<<<<<<<<<

POR CUANTO: El Instituto de Música Juan Morel Campos ofrece enseñanza musical en los aspectos teóricos y prácticos a todo estudiante de la Región de Ponce y pueblos limítrofes que posea habilidad, talento e interés en desarrollarse, tanto en el aspecto instrumental como vocal;

POR CUANTO: Esta Institución ofrece a los jóvenes una educación musical de excelencia en el nivel elemental e intermedio, de manera que más adelante puedan continuar estudios superiores en instituciones preparadas para ello, dentro y fuera de Puerto Rico, que les conduzcan a adquirir un grado académico musical;

POR CUANTO: La Institución provee además, para que aquellos estudiantes que no lleguen a alcanzar un grado de refinamiento total, obtengan conocimientos para su gozo y satisfacción personal;

POR CUANTO: El Instituto de Música Juan Morel Campos enriquecerá su currículo musical ofreciendo cursos de piano-acordeón a estudiantes con conocimientos musicales previos, que estén matriculados en la Institución;

POR CUANTO: Por primera vez, y a partir de junio de 2006, se ofrecerán cursos de acordeón para impactar a la comunidad, con el propósito de que las personas que lean música y tengan un piano-acordeón y aquellos que lo tengan y no lean música, puedan beneficiarse;

POR CUANTO: Para llevar a cabo el proyecto con eficiencia, necesitaremos piano-acordeones y el ciudadano Osvaldo R. Maldonado Ramos interesa donar al Instituto de Música Juan Morel Campos dos, con las siguientes especificaciones: uno de ellos es marca International de 120 bajos, Mod. 20, hecho en Italia, con un valor actual estimado en $100.00; el otro es marca Mariano de 120 bajos, Mod. #704/108, hecho en Italia, con un valor actual estimado en $150.00;

POR CUANTO: El Artículo 2.001 inciso (i) de la Ley de Municipios Autónomos (Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada) establece entre los poderes de los municipios el "[a]ceptar y recibir donaciones en bienes y servicios de cualquier agencia pública del Gobierno Central y del Gobierno Federal, así como de cualquier persona natural o jurídica privada y administrar y cumplir con las condiciones y requisitos a que estén sujetas tales donaciones."

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO.**

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar al Alcalde Ponce, Hon. Francisco R. Zayas Seijo, a aceptar en representación del Municipio Autónomo de Ponce, la donación propuesta por el Sr. Osvaldo L. Maldonado Ramos, de dos piano-acordeón para uso del Instituto de Música Juan Morel Campos. Los piano-acordeón a donarse tienen las siguientes especificaciones: uno marca International de 120 bajos, Mod. 20, hecho en Italia, con un valor actual estimado en $100.00; y otro marca Mariano de 120 bajos, Mod. #704/108, hecho en Italia, con un valor actual estimado en $150.00.

SECCIÓN SEGUNDA: Agradecer y reconocer por la presente el compromiso e interés manifestado por el Sr. Osvaldo L. Maldonado Ramos en el desarrollo de las artes y música en nuestra comunidad ponceña.

SECCIÓN TERCERA: La presente Resolución tendrá vigencia inmediata una vez sea aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN CUARTA: Copia certificada de esta Resolución será enviada al Instituto de Música Juan Morell Campos, a la Oficina de Desarrollo Cultural, Oficina de Seguros, Oficina de Propiedad Inmueble, Oficina del Auditor Interno y a la Oficina de Finanzas y Presupuesto del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 12 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2006.

OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 18 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2006 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 19 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2006.

FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
ALCALDE

VON/lvp
Revisado por PCL
RES 241 DONACIÓN DOS PIANOS AL INSTITUTO DE MÚSICA

C E R T I F I C A C I Ó N

YO: OLGA CORTÉS ALVARADO, SECRETARIA INTERINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: *Que la precedente* ***Resolución Núm. 241, Serie de 2005-2006, "PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE PONCE, HONORABLE FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO, A ACEPTAR EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, LA DONACIÓN DE DOS PIANO-ACORDEONES OFRECIDOS POR EL SR. OSVALDO L. MALDONADO RAMOS PARA USO EN EL INSTITUTO JUAN MOREL CAMPOS; Y PARA OTROS FINES",*** *fue aprobada por la Legislatura Municipal en la Continuación de Sesión Ordinaria del día miércoles, 12 de abril de 2006 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:*

Hon. Pedro A. Castaing Torres
Hon. Nilda González González
Hon. Mayra López Alvarez
Hon. María C. Martínez Torres
Hon. Pedro Pacheco Figueroa
Hon. Enrique A. Vicéns
Hon. Antonio Quilichini Teissonniere
Hon. Giordano San Antonio Mendoza
Hon. Simona Santiago Ruíz
Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado
Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli

Ausentes Excusados:

Hon. Analis Morales
Hon. Luis A (Wito) Morales Crespo
Hon. Santos Silva Ojeda
Hon. Freddie Martínez Sotomayor
Hon. Roberto González Rosa

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria Interina de la Legislatura, el día ***miércoles, 12 de abril 2006****, debidamente certificada al Alcalde el día* ***martes, 18 de abril de 2006****, y éste la firmó el día* ***miércoles, 19 de abril de 2006.***

CERTIFICO: *Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.*

Y PARA QUE ASI CONSTE, *y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día* ***jueves, 20 de abril de 2006***

OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL
lvp